

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2019. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por la demandada reportando un abono para el proceso radicado con el N.º 17001-40-03-011-2019-00596-00.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2019

Radicado No. 17001-40-03-011-2019-00596-00

En memorial que antecede presentado el 10 de septiembre de 2020, la demandada Blanca Ligia García García informó que ha realizado un abono por la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000) el 23 de abril de 2020, para el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía que aquí adelanta la Corporación Finanfuturo contra Lina Marcela Flórez Sánchez y Blanca Ligia García García.

En consecuencia, se hace necesario requerir al apoderado actor a fin de que se pronuncie si en efecto la entidad demandante ha recibido el abono que indica la ejecutada en memorial de la referencia precisando la fecha de este. Se le recuerda al togado que este es un deber profesional que debe ser cumplido.

Así mismo requiérase a la curadora designada para que comparezca virtualmente ante el despacho para pronunciarse sobre su designación en el término de tres días, ya que la misma es indispensable para continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15eac0aa7ff4fd0f33a7434a0df0d9d3ade6dc64213dd3555b4caaf8b8610c33

Documento generado en 22/09/2020 02:47:50 p.m.